

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
211□.-URBANISMO

211SI036



02-04-08 13:42

Asunto

Certificación de acuerdo plenario, 27 de Marzo de 2.008.
Horizonte Nor-Sur Promociones y Edificaciones, S.L. Plan Parcial de la Unidad Homogénea 73/U/74, EN EL BERRON.

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO S/N
33510-SIERO
ASTURIAS

Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, Secretario General del Ayuntamiento de Siero

C E R T I F I C O: Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil ocho, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

**URBANISMO
PLANEAMIENTO, GESTION Y DISCIPLINA URBANISTICA**

16º.- EXPT.: 242R101C.- HORIZONTE NOR-SUR PROMOCIONES Y EDIFICACIONES, S.L. PLAN PARCIAL DE LA UNIDAD HOMOGÉNEA 73/U/UZ, EN EL BERRÓN.

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del Plan Parcial de la Unidad Homogénea 73/U/UZ de El Berrón, promovido por HORIZONTE NOR-SUR PROMOCIONES Y EDIFICACIONES, S.L., y suscrito por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Losilla Po y D. Eduardo Gutiérrez de la Roza.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera: La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, en sesión de fecha 24 de mayo del 2.007, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial de la Unidad Homogénea 73/U/UZ de El Berrón, promovido por HORIZONTE NOR-SUR PROMOCIONES Y EDIFICACIONES, S.L., y suscrito por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Losilla Po y D. Eduardo Gutiérrez de la Roza, y someterlo a información pública en la forma legalmente establecida.

Segunda: La aprobación inicial se condicionó, a que con carácter previo a la aprobación definitiva, se diese cumplimiento a las prescripciones y observaciones contenidas en los informes de la Ingeniera Industrial Municipal, de fecha 17 de mayo de 2.007, de la Arquitecta Municipal de fecha 16 de mayo de 2.007, y se subsanasen las deficiencias y se efectuasen las correcciones señaladas en el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión, de fecha 21 de mayo de 2.007.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
211□.-URBANISMO

211SI036



02-04-08 13:42

Tercera: En cumplimiento de lo acordado, el expediente se sometió a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 25 de junio del 2.007, en el diario La Nueva España de Oviedo de fecha 15 de junio de 2.007 y en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial en Pola de Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones.

Cuarta: Según certificación de la Secretaría General del Ayuntamiento de Siero, de fecha 30 de julio de 2.007 incorporada al expediente, durante el período de información pública, no se produjo reclamación alguna.

Quinta: Según informe de la Arquitecta Municipal de fecha 27 de septiembre de 2.007, resultaba necesario también solicitar informe a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Infraestructuras del Principado de Asturias, al afectar el Plan Parcial a la Carretera SI-6.

Sexta: Con fecha 22 de octubre del 2.007, la Dirección General de Carreteras del Principado de Asturias, emite informe sobre el Plan Parcial estableciendo la misma como condicionados fundamentales, los siguientes:

1º.- El trazado de la acera prevista en la margen izquierda de la carretera SI-6 deberá ser compatible tanto en planta como en alzado con el proyecto redactado por esta Consejería para el acondicionamiento de dicha carretera cuyas obras se están ejecutando actualmente.

2º.- Las conducciones subterráneas de abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado, telecomunicaciones y gas para servicio del área, deberán ubicarse en todos los casos debajo de la acera citada en el punto 1º, salvo en los cruces de calzada necesarios, los cuales se ejecutarán con la profundidad adecuada siguiendo las normas de buena práctica.

Séptima: Mediante oficio de fecha 7 de diciembre de 2.007, se remitió el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), a los efectos previstos en el artículo 89 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, es decir la emisión de un informe preceptivo y no vinculante.

Octava: La CUOTA, en sesión de su permanente de fecha 6 de febrero de 2.008, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Exte. CUOTA. 970/2007 Ayuntamiento. (Horizonte Nor-Sur,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
211□.-URBANISMO

211SI036



02-04-08 13:42

Promociones y Edificaciones, S.L.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), en Permanente, en sesión de fecha **6 de febrero de 2008** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Emitir **informe favorable** del instrumento de ordenación urbanística referenciado a los efectos previstos en el artículo 89 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, (BOPA 27 de abril del 2004), con siguientes consideraciones:

El Plan Parcial cumple con la superficie mínima exigida en el artículo 3.04 del PGO.

La cuantía de las cesiones para equipamientos cumple con las determinaciones del PGO, siendo muy superior a la resultante de los estándares establecidos en el anexo del Reglamento de Planeamiento (28 m² por vivienda).

Respecto al documento se hacen las siguientes consideraciones.

Deben corregirse las superficies de viario y cesiones reflejadas en el plano 7, adecuándolas a las contenidas en la Memoria.

Todo ello de conformidad con el Decreto 169/1999, de 9 de diciembre, por el que se regula composición, competencias y funcionamiento de la CUOTA, primera modificación por Decreto 118/2002, de 19 de septiembre y segunda por Decreto 202/2003, de 18 de septiembre (BOPAS 14.12.1999; 1.10.2002 y 16.10.2003, respectivamente).”

Novena: Con fecha 14 de marzo de 2.008, la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística, emite el siguiente informe:

“Examinado el expediente de referencia, la técnico que suscribe informa:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2007 se aprobó inicialmente el Plan Parcial de la Unidad Homogénea 73/U/UZ de El Berrón promovido por Horizonte Nor-Sur Promociones y Edificaciones S. L. y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D Antonio Losilla Po y D Eduardo Gutiérrez de la Roza.

Sometido el expediente al correspondiente periodo de información pública no consta se hayan formulado alegaciones.

El acuerdo de aprobación inicial se condicionaba al cumplimiento de las prescripciones y observaciones contenidas en los informes técnicos emitidos tanto por la Ingeniera Industrial como por la Arquitecta

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
211□.-URBANISMO

211SI036



02-04-08 13:42

Municipal , así como a la subsanación de las deficiencias observadas en el informe emitido por quien suscribe con fecha 21 de mayo de 2007.

Con fecha 22 de agosto de 2007 se aporta nueva documentación que es objeto de un nuevo informe, elaborado por la Arquitecta Municipal con fecha 27 de septiembre de 2007.

Con fecha 22 de noviembre de 2007 se aporta la documentación requerida en el informe jurídico.

Remitido el expediente a informe de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias, consta emitido informe favorable del citado organismo, informe que ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 29 de octubre de 2007 y que contiene una serie de indicaciones que en todo caso habrán de ser necesariamente observadas en el proyecto de urbanización.

Remitido el expediente a informe de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, se ha recibido con fecha 4 de marzo de 2008 acuerdo de la Permanente de dicho órgano adoptado con fecha 6 de febrero de 2008 favorable al Plan Parcial presentado.

Tan solo se efectuaba una indicación relativa al Plano 7 que ha sido corregido en la nueva documentación aportada.

Consta igualmente emitido informe favorable del Topógrafo Municipal.

Por consiguiente, cumplido el trámite procedimental previsto por la normativa urbanística, de conformidad con lo establecido en el art. 89.3 del DL 1/2004, de 22 de Abril, por el que se aprueba el TROTUAS, procede que por el Pleno de la Corporación, órgano competente según determina el art. 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril

1.- Aprobando definitivamente el Plan Parcial de la Unidad Homogénea 73/U/UZ de El Berrón promovido por Horizonte Nor-Sur Promociones y Edificaciones S.L. y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D Antonio Losilla Po y D Eduardo Gutierrez de la Roza.

2.- Notificando expresamente el acuerdo de aprobación definitiva todos quienes figuran como interesados en el expediente.

3.- Publicando el acuerdo de aprobación definitiva en el BOPA, junto con el texto íntegro de sus Ordenanzas.

4.- Remitiendo dos ejemplares completos, debidamente diligenciados al Registro de Planeamiento del principado de Asturias; y otro ejemplar a la Gerencia del Catastro, a los efectos fiscales correspondientes.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO

	Negociado y Funcionario 211.- ACTAS 211□.-URBANISMO	
	 211SI036	

Décima: Según los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, se han subsanado todas las deficiencias puestas de manifiesto en el acuerdo de aprobación inicial.

Decimoprimer: La Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Empleo y Seguridad Ciudadana, en su reunión de fecha 18 de Marzo de 2008 emite el siguiente dictamen, que es leído por el Sr. Secretario General de la Corporación:

“Con la abstención del PP (2) y el voto favorable de PSOE (2), PINSI (1), IU (1), CONCEYU (1) y PVF (1), en total 6 votos, se informa favorablemente la aprobación definitiva, según la propuesta del informe jurídico.

El Sr. Argüelles Sánchez (PP), manifiesta su sorpresa por la agilidad que ha tenido este expediente en su tramitación. Es un Plan Parcial y se ha iniciado en el anterior mandato, pero con todos los trámites que debe llevar, información pública incluida, sorprende que se haya resuelto tan pronto.”

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría absoluta, con los votos a favor de las Sras. Quince Cifuentes, Llende Arboleya, Alvarez González, Pérez Quiñones y Pulgar García y de los Sres. Corrales Montequín, Carretero Irazusta, Serrano López, García González, Llamedo Solares, Camino Fernández, Rodríguez González y García de Castro (total trece votos a favor del PSOE, PINSI, IU, Conceyu y PVF), ningún voto en contra y la abstención de las Sras. Berdasco Sierra, Valle Quirós y Junquera Cañete y de los Sres. Noval Cueto, Vázquez Suárez, Martínez Díaz y Argüelles Sánchez (total siete abstenciones del PP), ausente el Sr. Bogomak Medeiro:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Parcial de la Unidad Homogénea 73/U/UZ de El Berrón, promovido por HORIZONTE NOR-SUR PROMOCIONES Y EDIFICACIONES, S.L., y suscrito por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Losilla Po y D. Eduardo Gutiérrez de la Roza.

Esta aprobación definitiva se realiza con las condiciones impuestas en el informe de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias, de fecha 22 de octubre de 2.007 y en el informe de la Permanente de la CUOTA de fecha 6 de febrero de 2.008, antes transcritos y que se acompañan al presente acuerdo.

Segundo: Remitir dos ejemplares completos del Plan Parcial aprobado, debidamente diligenciados con sus planos correspondientes, a la Consejería de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
211□.-URBANISMO

211SI036



02-04-08 13:42

Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias para su incorporación en su caso, uno de ellos al Registro de Planeamiento del Principado de Asturias, y otro ejemplar a la Gerencia del Catastro de Asturias, a los efectos fiscales correspondientes.

Tercero: Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, así como en su caso, las ordenanzas o normas urbanísticas contenidas en el Plan Parcial. Publicar igualmente el presente acuerdo en los Tablones de Anuncios de la Casa Consistorial en Pola de Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía en Lugones y notificarlo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a todos los interesados, con el ofrecimiento de los recursos pertinentes y comunicarlo a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda del Principado de Asturias."

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Artículo 206, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Pola de Siero, a dos de abril de dos mil ocho.

Vº Bº

El Alcalde en funciones